



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACTA N° 14/2020

NOVENA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Jueves 17 de diciembre de 2020

En Osorno, siendo las 09,00 horas se dio comienzo a la sesión con conexión por videoconferencia con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
MARGARITA ALBARRÁN ROJAS	CONSEJERA
PAULO ARCE MORENO	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
JORGE MUÑOZ SOUGARRET	CONSEJERO
ALEX PAVIÉ NOVA	CONSEJERO
RAÚL PIZARRO SÁNCHEZ	CONSEJERO
BENITA QUILODRÁN TOLOZA	CONSEJERA
EVELYN ZOTTELE GARCÍA	CONSEJERA
MARÍA LUISA BARRIENTOS GARCÍA	CONSEJERA NO ACADÉMICA
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencia: ALEXIS ANDRADE MIRANDA.

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Marcos Vargas Pincheira, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera.

TABLA

1. Aprobación Acta N° 12 Octava Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2020
2. Informe de Rectoría
3. Informe de Estado de Auditorías
4. Aprobación Proyecto Carrera Educación General Básica (Chiloé).
5. Aprobación Proyecto Carrera Educación General Básica mención Lenguaje y Matemática (Osorno).
6. Aprobación del Reglamento de Provisión de Cargos Académicos.
7. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación Acta N° 12 Octava Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2020

La Consejera Margarita Albarrán solicitó incorporar su intervención en la discusión sobre aprobación de la Carrera de Terapia Ocupacional en Chiloé, en el sentido de su observación respecto de despliegue de la interprofesionalidad en el proceso formativo de las carreras de salud y la conveniencia del uso de medios virtuales.

Con la indicación de la Consejera Albarrán se aprobó el Acta N° 12.

2. Informe de Rectoría

El Sr. Rector comentó que respecto de la Ley de Presupuesto se ha seguido conversando a nivel del Ministerio, y la aplicación de la ley de universidades estatales, que en el artículo 48 que establece la reducción de los contratos honorarios, pero finalmente atendiendo al contexto de la pandemia el



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ejecutivo accedió a que no es aplicable en 2021, pues ello implica una estructura de costos más pesada para las instituciones.

Se informó que durante la tarde se enviará la propuesta de presupuesto 2021 de la Universidad, pues ya estarían todos los elementos para tomar la decisión en el transcurso de la próxima semana luego que ingresara la propuesta de un reajuste escalonado de acuerdo a los tramos de remuneraciones: de un 2,7% para rentas menores a M\$1,500 y de 0,8% para rentas superiores a ese margen. El equipo directivo ha efectuado los análisis para hacer una propuesta de reajuste que no afecte la estabilidad financiera de la Universidad, pues el panorama en un número importante de universidades estatales es complejo.

2. Informe de Estado de Auditorías

El Sr. Rector entregó antecedentes de contexto del Informe de Auditorías que fue entregado por Contraloría Interna, señalando que esta unidad es autónoma del ejecutivo; no obstante, ante la inquietud expuesta por la Consejera Evelyn Zottele, se ha incorporado en la presente Sesión una exposición de los dos Vicerrectores para dar cuenta de los aspectos que han sido observados en las Auditorías y las acciones en curso.

Por su parte, el Contralor Interno, Sr. Arturo Castro explicó el proceso realizado e informó que este se enmarca en el Plan de Auditorías para el año 2020; más adelante expuso las funciones de la Contraloría que están descritas en los Artículos 18 y 19 del Estatuto Orgánico. En 2020 se han hecho 6 auditorías, una a la Vicerrectoría Académica y 5 a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. El informe enviado el 11 de diciembre recoge las observaciones derivadas de tales procesos. A la fecha se han respondido 5 de los seis informes. El informe restante está aun en los plazos reglamentarios para entregar la respuesta por parte de la unidad que corresponde.

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Marco Vargas Pincheira, explicó que de las 7 auditorías a esa unidad han sido respondidas 6; en tres hay observaciones. Para la séptima Auditoría ya ha sido elaborado el preinforme, que deberá ser enviado en los plazos reglamentarios a la Contraloría Interna.

El detalle de las conclusiones de cada Auditoría y sus respectivas respuestas es el siguiente:

Informe Auditoría	Conclusiones	Respuesta
Unidad de Producción Acuícola: Verificación del funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad de Producción Acuícola.	<ul style="list-style-type: none">• Nuestra opinión se basa principalmente en la información proporcionada por personal adscrito a la Unidad de Producción Acuícola, datos que posteriormente fueron verificados a través del sistema de información institucional y validados con documentación de respaldo.• Bajo el contexto descrito, es posible concluir que la gestión realizada en términos de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, principalmente, en cuanto a la prestación de servicios de cultivo de salmonídeos, ha contribuido favorablemente en el posicionamiento de la Unidad de Producción Acuícola; sin embargo, es necesario adoptar las	<ul style="list-style-type: none">• Estructura de UPA actualizada mediante DU 2807/2018. Se procederá a realizar una nueva actualización de acuerdo a lo sugerido por auditoría interna.• Se solicitó designación formal de Jefa de Laboratorio WAC y se encuentra en proceso de decretación.• En próxima reunión de directorio se profundizarán detalles de funcionamiento, como por ejemplo periodicidad de reuniones.• Referente a las cobranzas, el año 2019 se generaron retrasos en cobranzas producto del contexto nacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

	<p>acciones pertinentes con el objeto de regular y formalizar toda estructura y/o procedimiento que asegure el apropiado funcionamiento de esa Unidad, además de implementar políticas y procedimientos de cobranza efectivos que garanticen el retorno de flujos financieros, en el corto plazo, con el propósito de resguardar adecuadamente la imagen y los intereses económicos de la Institución.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Con relación a los contratos, por tratarse de especies vivas (cantidad de peces en ingreso o salida, fecha de vacunación etc.), se solicitará apoyo jurídico en alternativas para mejorarlos.
<p>Dirección Gestión Desarrollo Humano: Revisión de control interno y gestión administrativa relacionada con la tramitación de Comisiones de Servicio Internacion</p>	<ul style="list-style-type: none">• Sobre la base de la información obtenida y los antecedentes revisados, es posible concluir que los procedimientos de control relativos a la autorización, tramitación y ejecución de Comisiones de Servicio Internacionales, requieren adoptar acciones de mejoras tendientes a una mayor rigurosidad en la presentación y verificación de antecedentes obligatorios para cursar el acto administrativo; a su vez, se requiere establecer las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dictaminado por la Contraloría General de la Republica, atendiendo a lo observado en el presente informe.• Es necesario precisar que, si bien, la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a través del Área SIAPER cumple con efectuar el proceso de tramitación de Comisiones de Servicios Internacionales, este hecho no exime a los niveles operativos encargados de dirigir y supervisar (Direcciones de Departamentos Académicos, Vicerrectoría Académica y/o Jefaturas Directas, entre otros) de la obligación de rendir cuenta de sus responsabilidades, principalmente, ante situaciones de carácter excepcional.• Asimismo, es dable consignar la necesidad de complementar la normativa interna vigente asociada a Comisiones de Estudio en el extranjero, respecto de aquellas actividades finales conducentes a la obtención del grado académico; procedimiento que deberá resolver la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en coordinación con la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en el ámbito	<ul style="list-style-type: none">• La Universidad en el período de revisión procesó más de 8.300 comisiones, de las cuales un 2% tienen carácter de internacionales. De estas 158 comisiones internacionales, se detectaron 4 casos con procedimientos a mejorar.• Se reiterarán circulares detallando procedimientos para comisiones internacionales.• Se conformará comisión coordinada desde la Dirección de Desarrollo Humano, con participación de VAC, VIP y VAF, para actualizar procedimientos y reforzar medidas de control interno.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

	de sus competencias, atendiendo los alcances expuestos en el presente Informe de Auditoría.	
Servicio de Bienestar del Personal: Opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2019	<ul style="list-style-type: none">• Se ha efectuado una auditoría al Balance General y al Estado de Resultados del Servicio de Bienestar del Personal de la Universidad de Los Lagos, al 31 de diciembre de 2019.• La preparación de dichos Estados Financieros (que incluye sus correspondientes Notas Explicativas) es responsabilidad de la Administración del Servicio de Bienestar. La responsabilidad de la suscrita, con base en la auditoría realizada, consiste en emitir una opinión sobre estos Estados Financieros, los que fueron remitidos por dicho Servicio en forma definitiva el día 17 de marzo de 2020.• La auditoría se ha planificado y efectuado con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los Estados Financieros están exentos de errores significativos. Se considera que la auditoría realizada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión sobre éstos.• En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y el resultado de las operaciones del Servicio de Bienestar del Personal de la Universidad de Los Lagos, por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019, los cuales se confeccionaron de acuerdo a las normas impartidas por la Contraloría General de la República, por la Superintendencia de Seguridad Social, y a los Principios de Contabilidad de General Aceptación establecidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G.	<ul style="list-style-type: none">• Sin Observaciones, no requiere respuesta.
Dirección de Gestión Financiera: Examen de la Ejecución Presupuestaria, Año 2019	<ul style="list-style-type: none">• El resultado presupuestario presenta un mayor gasto comprometido y ejecutado, en relación a los ingresos comprometidos y ejecutados durante el periodo 2019, por (\$5.277.530.381); no obstante, de conformidad a instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, cabe precisar que dicho resultado no contempla el Saldo Inicial de Caja Institucional, el cual asciende a \$14.209.608.623.-	<ul style="list-style-type: none">• Sin Observaciones, no requiere respuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

	<ul style="list-style-type: none">• Bajo el contexto descrito, el resultado presupuestario, a nivel de compromiso presupuestario, al 31 de diciembre de 2019, ascendería a \$ 8.932.078.242.-• Cabe consignar que, a la fecha de la presente auditoría, el Balance de Ejecución Presupuestaria definitivo, ha sido aprobado en sesión del Consejo Superior en fecha 08 de mayo del 2020 y publicado en diarios de circulación regional en fecha 18 de junio del 2020 (Diario Austral de Osorno y Diario El Llanquihue de Puerto Montt).	
Unidad Gestión Fondo Solidario Crédito Universitario: Verificación de procedimientos administrativos y de control interno aplicados en la Unidad Gestión de FSCU.	<ul style="list-style-type: none">• Sobre la base del examen practicado en la Unidad Gestión de FSCU, los antecedentes estudiados y las observaciones determinadas por esta Unidad de Control, es posible concluir que el actual Sistema de Control Interno, asociado al proceso de registro y recuperación de Créditos Universitarios y los procedimientos de control existentes en relación a niveles de autorización, segregación de funciones, custodia y control de activos y circularización de deudores, requiere ser mejorado y/o complementado, por cuanto se determinaron diversas debilidades de control expuestas en el presente Informe.• En tal sentido, corresponde implementar, en el menor plazo posible, un apropiado Sistema de Control Interno tendiente a resguardar, entre otras cosas, los activos ante posibles pérdidas o menoscabo en su valor y a la obtención de datos contables confiables.• Adicionalmente, se observa la necesidad que la Unidad Auditada, efectúe mayor control y supervisión sobre las gestiones y procedimientos aplicados por las empresas de cobranza que prestan servicios en dicha Unidad.	<ul style="list-style-type: none">• Informe de auditores externos presentado a Consejo Superior con la siguiente conclusión: <i>“los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación del FSCU”</i>.• Se actualizará Manual de Procedimientos durante el primer semestre 2021 para mejorar aspectos de control interno.
Dirección de Gestión Financiera: Revisión de la ejecución presupuestaria, primer semestre 2020.	<ul style="list-style-type: none">• El resultado presupuestario presenta un mayor gasto comprometido durante el primer semestre de 2020, por un monto de \$ 4.500.035.915, respecto de los ingresos comprometidos durante el mismo periodo; lo cual debe ser considerado un resultado parcial, al 30 de junio de 2020, debido a que no considera el Saldo Inicial de Caja Institucional, por un monto total de	<ul style="list-style-type: none">• Sin Observaciones, no requiere respuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

	\$11.284.748.945, cifra que al adicionarse al total de ingresos comprometidos, revierte dicha situación.	
--	--	--

La última Auditoría fue a la Unidad de Logística, Adquisiciones y Bodega, para la verificación de procedimientos administrativos y de control interno relacionados con el macroproceso de adquisición de bienes y contratación de servicios menores a 1.000 UTM. En este caso el Preinforme de Auditoría ha sido respondido, el Informe Final se ha recepcionado y está en proceso de respuesta en los plazos establecidos por la Unidad Auditora Interna.

Posteriormente, el Vicerrector Académico, Sr. Roberto Jaramillo, entregó las respuestas a las dos Auditorías aplicadas a su unidad:

- N° 07 /2019 Examen al Sistema de Asignación, Administración y Control de Carga Docente, y Sistema de Control de Asistencia para Académicos de la Universidad, en el Campus Osorno.
- N° 01/ 2020 Evaluación de los procedimientos administrativos y de control asociados al otorgamiento de Becas Internas de alumnos de pregrado de la Universidad.

Respecto de la Auditoría N° 7, su objetivo fue obtener una visión global del actual funcionamiento del sistema de docente de la Universidad y verificar la existencia de adecuados procedimientos de control que otorguen un grado razonable de seguridad respecto del correcto cumplimiento de las actividades docentes comprometidas y jornada horaria de los docentes adscritos al Campus Osorno.

En cuanto al control de asistencia de docentes de planta y contrata, el Vicerrector Jaramillo explicó que el Decreto Universitario N° 3458, de fecha 03 de noviembre de 2017, que Determina Horario de Trabajo y Sistema de Control de Asistencia para Académicos de la Universidad, establece entre otros aspectos a considerar sobre la materia, los siguientes:

- “1. Las modalidades de cumplimiento pueden asumir las siguientes características: **Entre las 8:00 horas y las 21:00 horas.** Los académicos podrán organizar sus horarios dentro de estos intervalos distribuidos de lunes a viernes y de acuerdo al Art. 65° del Estatuto Administrativo, no debe exceder de 9 horas diarias. La cual puede redefinirse semestralmente y/o en función de la carga académica.*
- 2. Dentro de la jornada diaria se debe resguardar el tiempo de colación mínimo legal de 30 minutos...*
- 5. **Será responsabilidad de cada Director de la unidad académica** respectiva, supervisar el cumplimiento de la asistencia e informar al inicio de cada semestre académico los horarios de trabajo de los académicos adscritos a su Dirección.*
- 6. El registro de asistencia académica, se llevará en un formulario mensual individual, que simplifique el proceso y facilite el efectivo control de asistencia...”.-*

Las observaciones de la Auditoría señalaron inconsistencias en los formularios de control de asistencia de académicos y en la inspección de salas de clases efectuada; además de diferencias entre el reporte de la carga docente del primer semestre 2019 de Secretaría de Estudios y de Dirección de Docencia y Pregrado; las inconsistencias se detectaron en los Departamentos de Educación, Ciencias Exactas, Salud, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas y Administrativas.

En la respuesta entregada al informe respecto del control y registro de firmas de las y los académicos de contrata y honorarios, se señaló la realización de un taller de inducción sobre el sistema de control



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

de asistencia, medida que se hará extensiva a las contrataciones bajo la modalidad honorarios con la normativa específica que regula el registro de asistencia.

En cuanto a las observaciones relacionadas con el proceso de registro y administración de carga docente. La actual Vicerrectoría Académica y la Dirección de Docencia y Pregrado han debido gestionar desde 2017 un procedimiento de gestión académica que opera de la forma tradicional desde 2010. Reemplazar el sistema implica un elevado costo; por lo tanto, esto se ha focalizado como proyectos estratégicos centrados en los procesos de rediseño curricular, fortalecimiento de carreras de pregrado y las mejoras de indicadores notables fueron la prioridad para consolidar la trayectoria formativa de los y las estudiantes. GAIPU (GESTIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DEL PREGRADO ULAGOS). Este proyecto involucra el trabajo articulado de campus y sedes, Direcciones de Docencia de Pregrado, Dirección Académica, Secretaria de Estudios, Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, Dirección Académica ITR y Dirección de Posgrado. Considera a su vez la participación de tres socios estratégicos: Dirección de Investigación, Dirección de Postgrado y la Dirección de Desarrollo Humano.

El Vicerrector Jaramillo señaló que las dependencias reportadas como auto-acceso se corroboraron y serán recodificadas, ello debido a que en el sistema este espacio aparecía como un espacio integrado bajo el mismo nombre, sin embargo, las secciones y duplicidad de mallas producto de los rediseños curriculares, generó esa incidencia, aspecto que el equipo de horarios corregirá oportunamente. En cuanto a la necesidad de implementar procedimientos de control efectivos, que permitan la adecuada supervisión de jornada laboral de funcionarios, se informó que este tema ha sido formalizado con las instancias respectivas.

En cuanto a las inconsistencias relacionadas con la docencia directa en Aulas, el Vicerrector explicó que ello fue respondido por cada Departamento Académico y que en general se debió a modalidades de docencia diversas, pero en ningún caso ausencia de docentes a sus actividades académicas comprometidas. No obstante lo señalado, se informó de la actualización de la normativa interna en estas materias.

Al término de las presentaciones la Consejera Virginia Montaña consultó al Sr. Contralor si las respuestas entregadas satisfacen los requerimientos expuestos, a lo que el Sr. Arturo Castro explicó que el 33% de las observaciones han sido subsanadas y en el 66% restante se está realizando el seguimiento de las acorrecciones, y explicó que es la Unidad de Auditoría Interna quien hace el seguimiento en 2020 y 2021 en lo que se denomina "Auditoría de Seguimiento".

La Consejera Evelyn Zottele valoró el procedimiento y solicitó que se informe a este cuerpo colegiado de lo que se va resolviendo y en la medida que se entreguen las respuestas por parte de las unidades involucradas para que, de este modo, se realice un estricto seguimiento de las correcciones realizadas. Igualmente, consideró preocupante que 33 académicos no tengan registro del desempeño de sus funciones, y señaló la necesidad de mejorar los procedimientos.

El Sr. Rector comentó que ese es el sentido de las Auditorías, como es la mejora de procesos.

4. Aprobación Proyectos de Carreras: Educación General Básica (Chiloé) y Educación General Básica, mención Lenguaje y Matemática (Osorno).

El Vicerrector Académico, Roberto Jaramillo, hizo una referencia general a la política institucional de fortalecer la formación pedagógica en la Universidad, tanto de las actuales carreras como la reapertura de aquellas que son indispensables para el desarrollo de la Región.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

El Director del Departamento de Educación, Sr. Rodrigo Lagos destacó el aumento de postulaciones a carreras pedagógicas y el fortalecimiento de la red de profesores que la Universidad de Los Lagos ha logrado construir con sus egresados y el sistema educacional en la Región. Más adelante, el profesor Francisco Núñez, académico del Departamento de Educación y quien estuvo a cargo de la coordinación del equipo de trabajo a cargo del diseño del proyecto de Carrera entregó un pormenorizado análisis de los indicadores de postulación y matrícula que a nivel nacional presenta la Carrera de Educación General Básica, además de los indicadores de retención, duración real de la carrera, empleabilidad e ingreso promedio al cuarto año de egreso en 5 de las universidades que actualmente dictan Educación Básica.

Más adelante explicó que para el diseño de ambas carreras: Educación General Básica, a dictarse en Chiloé, y Educación General Básica con mención en Lenguaje y Matemática, a dictarse en Osorno, se siguieron de manera rigurosa los criterios institucionales para apertura de nuevas carreras, junto con observar los criterios CNA para carreras pedagógicas, la revisión de la oferta vigente y fueron consultados empleadores y profesionales del área. De este modo, las propuestas recogen el modelo de acompañamiento académico y psicoeducativo, el sistema de seguimiento y monitoreo a estudiantes, el programa de inclusión y el modelo de acompañamiento del perfil de egreso. También se informó que el proyecto considera una propuesta de articulación con postgrado o especialización a través de electivos incorporados en la malla curricular que son ofertados por el Magister en Educación.

En cuanto al diseño curricular, ambos proyectos incluyen competencias prácticas pedagógicas, competencias en licenciatura y formación pedagógica y competencias de formación integral; en tanto que las competencias específicas o disciplinares se incorporan en cada proyecto en particular. Los ámbitos de formación de las Carreras de Educación General Básica consideran el ejercicio docente, la dirección y gestión educativa y la reflexión e investigación sobre la práctica.

De manera específica la Carrera de EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, a dictarse en Castro (sede Chiloé), otorgará el grado de Licenciatura en Educación y el Título de Profesor(a) de Educación General Básica. La duración es de ocho semestres. El perfil de egreso, que fue validado tanto interna como externamente es el siguiente:

El profesor de Educación Básica de la Universidad de Los Lagos, es un profesional con una sólida formación en educación y pedagogía en contextos de interacciones pluriculturales, competente en los dominios dirección y gestión educativa, ejercicio docente y reflexión e investigación sobre la práctica docente en espacios pedagógicos diversos. Se caracteriza por planificar procesos formativos pertinentes a diversos entornos, tanto local y regional como nacional; condiciones de ruralidad e insularidad; inclusión de todos los estudiantes en su diversidad. Organiza situaciones didácticas generadoras de aprendizajes, utilizando procedimientos evaluativos que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, aplicando su capacidad de investigación a problemas propios del espacio pedagógico en contextos diversos y pluriculturales. Este desempeño se manifiesta en la toma de decisiones pedagógicas permeadas por la aceptación del pluralismo y el compromiso con su entorno.

Más adelante se entregó el detalle del plan de estudios y la articulación curricular, en consistencia con el Modelo Educativo Institucional y los hitos evaluativos, aspectos que son fundamentales para los procesos de aseguramiento de la calidad en la formación pedagógica. Respecto de los procesos de titulación, el profesor Núñez explicó que el Grado Académico se obtendrá mediante una investigación Educativa en la asignatura de Seminario de Grado que tendrá como propósito evidenciar en los estudiantes la competencia investigativa inicial definida; en tanto que para obtener el Título de Profesor(a) de Educación General Básica, los/las estudiantes deben haber aprobado la totalidad de las



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

actividades curriculares contempladas en el plan de estudio y el Trabajo de Título que se desarrollará en la asignatura de Práctica profesional en segundo ciclo básico y Trabajo de titulación.

Finalmente, se analizó la proyección financiera de la Carrera y las estimaciones de gratuidad sobre la base de una matrícula en primer año de 46 estudiantes en Chiloé. Respecto de los requerimientos académicos, se señaló que los recursos incrementales son una contratación de una jornada completa en el área de lenguaje al primer semestre 2021.

Para el caso de la carrera de EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN LENGUAJE Y MATEMÁTICA, a dictarse en Osorno, la matrícula proyectada al primer año es de 40 estudiantes y se requiere la contratación de un académico profesor Básico con postgrado en Didáctica de la Matemática, pero no se requiere el desembolso de recursos incrementales para cubrir el 82,7% de las horas de docencia del primer semestre 2021. La Carrera otorgará el grado de Licenciatura en Educación y el Título de Profesor(a) de Educación General Básica mención Lenguaje y Matemática. La duración es de diez semestres. El perfil de egreso, que fue validado tanto interna como externamente es el siguiente:

El/la profesor/a de Educación Básica con mención en Lenguaje y Matemática de la Universidad de Los Lagos, **es un profesional con una sólida formación en Educación y Pedagogía, competente en los dominios de dirección y gestión educativa, ejercicio docente y reflexión e investigación sobre la práctica.** Se caracteriza por planificar procesos formativos pertinentes a diversos entornos, tanto regional como nacional, **considerando la inclusión de todos los estudiantes en su diversidad;** organizando situaciones didácticas generadoras de aprendizajes, utilizando procedimientos evaluativos que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, aplicando su capacidad de investigación a problemas propios del espacio pedagógico en contextos diversos y pluriculturales. Este desempeño se manifiesta en la toma de decisiones pedagógicas permeadas por la aceptación del pluralismo y el compromiso con su entorno.

Para el caso de esta carrera el número de vacantes para primer año ha sido establecido en 40.

Luego de la presentación el Consejero Jorge Muñoz consultó respecto de la articulación disciplinaria con otras carreras pedagógicas y sobre todo para el postgrado, en tanto que la Consejera Margarita Albarrán expuso su inquietud acerca de la igualdad de condiciones entre las dos carreras (en Chiloé y Osorno) que no ponga en riesgo su futura acreditación, y donde atender la demanda en dos espacios geográficos imponga un sello para asegurar la calidad de los procesos formativos.

El Director del Departamento de Educación, Sr. Rodrigo Lagos recogió la sugerencia del Consejero Muñoz para promover la educación continua de los egresados de las nuevas carreras no solo hacia el Magíster en Educación, sino hacia el resto de la oferta de postgrado. El Consejero Paulo Arce consultó como se reflejan las condiciones geomorfológicas de Chiloé en la malla curricular y, a la vez, destacó el hecho de haber incorporado el arte en la malla curricular de la carrera; el Consejero Alex Pavié valoró la propuesta formativa que restituye una tradición en la formación pedagógica de la Universidad consideró necesario hacer más visible la investigación-acción en el diseño de la carrera, aspecto que también fue señalado por la Consejera Quilodrán, quien consideró que este componente debe ser más relevante ya que permite desarrollar en los estudiantes la curiosidad, la observación y formulación de preguntas. Las observaciones de los(las) Sres.(as) Consejeros(as) Superiores fueron recogidas por el equipo responsable del diseño de las carreras, en tanto que el Rector destacó la reapertura de la Carrera en Chiloé, cuya orientación curricular busca recoger la riqueza insular, el desarrollo del arte y el patrimonio y la interculturalidad que caracteriza a ese territorio.

Luego de atendidas las observaciones y analizado a fondo el diseño curricular de ambas carreras se tomaron los siguientes



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACUERDOS: Se aprobó la creación de la Carrera Educación General Básica para el ingreso 2021 en la sede Castro de la Universidad de Los Lagos.

Se aprobó la creación de la Carrera Educación General Básica mención Lenguaje y Matemática para el ingreso 2021 en el campus Osorno de la Universidad de Los Lagos.

5. Aprobación del Reglamento de Provisión de Cargos Académicos

La Jefa de la Unidad de Desarrollo Humano, Srta. Marcia Godoy explicó que la normativa se refiere a una actualización y que se enmarca en la política de Desarrollo Humano y en la ejecución del proyecto para el fortalecimiento del cuerpo académico de la Universidad, la integración del enfoque de género en las políticas de provisión de académicos(as) y para atender las necesidades detectadas en los diferentes procesos de selección.

Durante la sesión se presentó un detalle de los cambios realizados en el cuerpo normativo, partiendo por los valores que están expresados en la Política de Desarrollo Humano, como es la excelencia, el pluralismo, la equidad, el respeto a las personas, la transparencia y la ética en los procesos. También se incorporaron precisiones sobre los procedimientos y para cautelar que no existan sesgos de género en las bases del concurso, los medios de publicación de las bases, así como los plazos y la integración de los comités de selección, que ahora deberá asegurar que alguno de sus integrantes posea conocimientos sobre temáticas de género para asegurar que no existan sesgos en el proceso de evaluación y selección del cuerpo académico, incluyendo la entrevista psicolaboral. Sobre este punto se informó que la Dirección de Igualdad de Género está preparando material para orientar sobre esta materia en particular.

También se informó que en la actualización del Reglamento se deja explícito que todas las convocatorias de la Universidad incorporan las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo Nº 45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre postulantes elegibles, se priorizará al género menos representado de la Unidad o Departamento correspondiente y se propondrá la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumpla con el perfil del cargo; y se insistió en excluir todo tipo de discriminación en el proceso de selección. Más adelante se revisaron los anexos del Reglamento de provisión de cargos académicos y los puntajes que han sido asignados a cada componente curricular.

Al término de la exposición, el Consejero Raúl Pizarro consultó si fue considerada la discriminación por edad y propuso revisar los puntajes para proyectos Fondecyt y Fondef, pues desde su perspectiva no pueden ser homologados; además, propuso que en el cálculo de puntaje sea considerada la guía de tesis doctorales, pues este componente es una buena proyección de desarrollo de investigadores. El Consejero Jorge Muñoz propuso revisar los puntajes para hacerlos más explícitos en la valoración de los antecedentes de productividad académica y los requisitos complementarios. La Consejera Evelyn Zottele valoró los cambios en la normativa para eliminar los sesgos de género, pero coincidió con el Consejero Pizarro de hacer explícito otros mecanismos discriminatorios, como la edad o la situación de interculturalidad.

La Directora de Desarrollo Humano, Sra. Liliana Sáez explicó que los términos de la Ley de Universidades estatales están incorporados en el Reglamento en aprobación. En cuanto a la discriminación por edad, ello está contemplado, además porque el Estatuto Administrativo lo establece claramente. Respecto de los puntajes a proyectos externos, señaló que harán los ajustes de puntaje a la propuesta y que se incorporará la valoración de la dirección de tesis de doctorado.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Luego de analizados los términos del nuevo Reglamento, y acogidas las observaciones de los(las) Consejeros(as) Superiores, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprobó el Reglamento de Provisión de Cargos Académicos.

7. Varios

No hay

Término de la sesión: 12,30 hrs.

DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARÍA GENERAL



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR